

Congreso Iberoamericano de Educación

METAS 2021

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

La democratización de la vida escolar en Colombia: sus orígenes, logros y limitaciones

Nancy Palacios Mena¹

¹ Universidad del Tolima, Pereira, Colombia. nancypalacios26@hotmail.com; cpereira@ut.edu.co

1. ORIGEN DEL PROYECTO DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR

En el caso colombiano uno de las maneras de hacer de la escuela un espacio más participativo y con relaciones más horizontales entre sus actores fue la creación de un gran proyecto para democratizarla, Confluyen en él, variados actores, como también variados intereses, y un momento histórico determinado. En este capítulo nos referimos a tres, el contexto internacional, el contexto nacional y los actores escolares.

En el contexto internacional hay que destacar que el país no se encuentra aislado ni física ni culturalmente, por ello hay que destacar que en la implementación y puesta en funcionamiento de proyectos como el democratizar la escuela, también tienen influencia organismos internacionales, más aún si tenemos en cuenta que no pocos proyectos de este tipo en países como el nuestro, son financiados con sus recursos económicos y con la asesoría de sus expertos² Las reformas educativas de los años 90 en toda América Latina, estuvieron inscritas de alguna forma en las sugerencias y recomendaciones de las políticas internacionales, en el caso de la “democratización de la vida escolar” no es rara esa influencia si tenemos en cuenta, que las dos últimas décadas del siglo XX el ideal de la democracia fue un referente obligado en toda la región.

En el caso específico de la democratización de la escuela, hay que señalar que el país fue uno de los firmantes de la convención sobre los Derechos del niño aprobada unánimemente en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas³, desde entonces, ratificada por 192 países. Esta Convención promueve una nueva concepción de la niñez en la que los menores de edad no se entienden como sujetos pasivos bajo el poder de decisión de sus padres y profesores, sino como agentes activos, sujetos de sus propios derechos, partícipes de las decisiones sociales. Por otra parte, Colombia participó en un Estudio Internacional de Educación Cívica en 1995⁴, dentro de dicho estudio se presentó una prueba sobre conocimientos en la educación cívica⁵, Si bien, el país ocupó el último lugar en conocimientos sobre el tema, se situó entre los primeros en opiniones favorables hacia la democracia y la participación.

² El Banco Mundial está fuertemente comprometido en sostener el apoyo a la educación por ello, su principal contribución será la asesoría diseñada para ayudar a los gobiernos a desarrollar políticas educativas adecuadas para sus países. **FRIGERIO**, Graciela, **POGGI**, Margarita. **GIANNONI**, Mario. (Compiladores). Políticas Institucionales y Actores en Educación. Centro de Estudios Multidisciplinarios. Colección Reflexión y Debate. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. 1997. Pág. 21.

³ **FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA –UNICEF** [http:// www.unicef.org/](http://www.unicef.org/) El documento se escribió a lo largo de 10 años con la participación de distintas sociedades y culturas.) Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. UNICEF. Bogotá. 2004, pág. 28.

⁴**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. Democratización de la Escuela. Página de Internet <http://www.colombiaaprende.edu.co/>.

⁵ Los otros países participantes en el estudio fueron: Bulgaria, República Checa, Estonia, Eslovaquia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, Rusia, Eslovenia, Chile, Estados Unidos, Alemania, Suecia, Suiza, Italia, Noruega, Finlandia, Bélgica, Australia, Dinamarca, Inglaterra, Grecia, Chipre, Hong Kong y Portugal.

La prueba la presentaron 5.047 estudiantes de calendario A y B de 152 colegios, los alumnos que participaron tenían en el momento del estudio entre 14 y 15 años y cursaban octavo grado de educación básica secundaria, también participaron en el estudio 352 maestros y 152 rectores de colegios, tanto públicos como privados; de los resultados de la prueba se dedujo que los maestros colombianos han otorgado poco valor al conocimiento de la sociedad y principalmente al conocimiento de los principios y valores de la democracia. También se concluyó que la falta de conocimientos responde en parte a factores como baja expectativa de continuar estudios, baja tasa de escolaridad, insuficiente proporción del PIB en educación, escasos niveles de ingreso y deficiente educación de los padres, falta de lineamientos curriculares, escasa formación de maestros, textos educativos, entre otros. Finalmente se planteó que Colombia necesitaba sustentar las buenas disposiciones y actitudes de los estudiantes hacia la democracia con una enseñanza más creativa y enriquecida de las ciencias sociales.

Al cumplimiento de estos compromisos asumidos se debe por lo menos en parte, la iniciativa del Ministerio de Educación de realizar un trabajo consistente que vinculara a las ciencias sociales y a las facultades de educación, en estrategias que apuntaran a una enseñanza más rica sobre la democracia, por consiguiente, el hecho de participar en un estudio internacional donde se fue comparado con otros países, así como la firma de la convención de las Naciones Unidas, hacen que el Ministerio de Educación emprenda acciones para hacer de las instituciones educativas lugares más democráticos, bajo la premisa que la formación de este tipo de ambientes desde las aulas, ayudaría a corregir aquellos defectos de la democracia que según el estudio, eran evidentes en varios ámbitos de la vida nacional.

En cuanto al contexto nacional la necesidad de la democratización de la vida escolar, surge en un momento en el cual se pone a funcionar la idea de democratizar todos los ámbitos de la vida social; dicho ámbito es el de los años 90, el de la elaboración y divulgación de la constitución de 1991, que se caracteriza entre otros aspectos, por un rechazo a la arbitrariedad en las escuelas, las universidades, en la empresa, en la administración pública, y en las relaciones sociales de subordinación e indefensión en cualquier contexto social.⁶ Uno de los cambios que buscaba dicha constitución era un total abandono del autoritarismo, como forma de acción política, así como la instauración de un estado social de derecho, en el cual, todos los derechos deben ser respetados a todos los colombianos⁷, el objetivo era la defensa de una ciudadanía social que asegurara los derechos, para todos los que habitan el territorio, bajo el

⁶.ARANGO, Rodolfo. Derechos Constitucionalismo y Democracia. Universidad Externado de Colombia. Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho. Santa fe de Bogotá 2004. Pág. 143.

⁷. La Constitución del 91 abrió dos dimensiones que hacen posible introducir la democracia participativa en toda la vida escolar. Una, otorgándole poder a la comunidad educativa, y la que manda llevar la propia Constitución a la escuela, como materia viva de aprendizaje, la otra que manda a difundirla, y a promocionarla para ponerla en obra. **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.** La Participación Democrática en la Educación. Documento N° 38 Edotorial Magisterio. Biblioteca Luís Ángel Arango. Santa fe de Bogotá. 2000. Pág. 28

supuesto que estaba en juego la superación del odio, del miedo, del resentimiento, por medio de la pedagogía y prácticas constitucionales⁸.

En este ambiente político y cultural que vivió Colombia a partir de la década de los 90, marcado por la emergencia de cambios en materia constitucional, la educación se vio comprometida con la formación de ciudadanos y, en general, con la construcción de una cultura política democrática. La Constitución colombiana de 1991 consagró la educación como un servicio público y otorgó al Estado la responsabilidad de ejercer su inspección y vigilancia con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, el reconocimiento de la educación como un servicio público en la nueva constitución, permitió al estado reclamar para sí la reglamentación y control sobre la misma y demandar de todas las instituciones, los mismos requerimientos para fortalecer la construcción de una cultura política democrática, basada en la defensa de los derechos humanos y la formación para la paz;⁹ desde este punto de vista, las disposiciones normativas en torno a la educación y sus propósitos de contribuir a la construcción de cultura política democrática, cumplen un papel de legitimación institucional en momentos de profunda crisis social y política¹⁰.

La influencia internacional y la situación nacional expuesta, ayuda a entender que la década de los noventa fue una coyuntura que propició la aparición del proyecto de la democratización de la vida escolar, *“todo el proyecto de formación, el currículo oculto y el formal está orientado por la democracia: como valor, como procedimiento, y como fin formativo”*¹¹ sin embargo, no se debe dejar de lado la fuerte influencia que pueden tener los miembros de las instituciones educativas en el éxito o fracaso de un proyecto como este.

No se puede argumentar de ninguna manera, que la democratización, o los intentos para lograrla, en la vida escolar colombiana han llegado solamente por la vía de la imposición legal, o por la exigencia del MEN o sus seccionales, afirmar esto sería negar la gran importancia que juegan los actores sociales en la transformación y construcción de las instituciones de las cuales hacen parte, es por ello, que en procesos como el que se ha denominado la democratización de la vida escolar, también ha jugado papel muy importante el carácter creador de la acción humana, para este caso, de los actores escolares tanto de los docentes como de los mismos estudiantes, que desde sus acciones, tanto individuales como colectivas, están buscando cambios en la organización social de las instituciones y ya han logrado algunos, por lo menos en lo concerniente a la entrada y a la apropiación de los nuevos

⁸ “La posibilidad de que la Constitución Política de Colombia perdure hacia el futuro depende de que desechemos el pensamiento totalitario y nos embarquemos en una verdadera y creciente democratización de la sociedad, por la vía de la ampliación y el mejoramiento de los mecanismos de participación”. **Ibíd.** Pág. 155.

⁹ Muchas de estas reformas fueron legitimadas por las reformas constitucionales y por la introducción de la Ley General de Educación. **Ibíd.** Pág. 83

¹⁰ **CUBIDES**, Humberto. Gobierno Escolar: Cultura y Conflicto Político en la Escuela. En: Revista Nómadas N° 15. Universidad Central. Santa Fe de Bogotá 2001. Pág. 17.

¹¹ **ALVAREZ**, Adolfo. Poder. Democratización y Formación Ciudadana. Serie Convivencia y Democratización de la vida Escolar. Alcaldía de Santiago de Cali. Universidad del Valle. Cali. 2005. Pág.28.

discursos¹². Los actores escolares a través de su acción activan la lógica y la dinámica de las situaciones, activan estructuras, no se limitan a seguir lo establecido, sino que crean significaciones nuevas y originales que no están dadas de antemano.¹³

En este contexto se hace necesario tener en cuenta algunos planteamientos sociológicos según los cuales no se niega que por lo general existan estructuras externas y preexistentes a los actores sociales, para nuestro caso, las recomendaciones de los organismos internacionales, las disposiciones de la Corte Constitucional o del Ministerio de Educación. Lo que se niega es que exista solamente una “causalidad estructural”, es decir, que las estructuras ejerzan una acción directa sobre los actores y los acontecimientos, sin contar con ellos, es decir, que en los cambios que se han implementado con el objetivo de democratizar la escuela, maestros, estudiantes y padres de familia no hayan sido escuchados y no hayan sido en muchas instituciones agentes activos de este proceso. Desde planteamientos teóricos como los anteriores, se considera que la determinación de las estructuras pasa a través de los actores, en otros términos, los efectos de la estructura, dependen de la acción, como de los actores y su comportamiento. Esto quiere decir que las estructuras ofrecen posibilidades objetivas, diversas y alternativas, y que las estructuras no ejercen una determinación en un solo sentido, sino que ofrecen posibilidades¹⁴. Los actores sociales se proponen cosas, tienen intenciones, asocian sentidos a sus actos, tienen racionalidad; ni la intención, ni el sentido, ni la racionalidad, son atributos de las estructuras, son atributos que los seres humanos ponen a funcionar en su interacción con otros.

Hay que destacar en este sentido, que en el proyecto de democratización de la escuela hay un sin número de racionalidades¹⁵, en las acciones que se pusieron a funcionar, en vías de lograr tal objetivo se comprometen diferentes significados y sentidos, tanto de los planificadores de la educación, que consideran esta una necesidad apremiante de la educación del país, como de los organismos internacionales que financian programas y proyectos, y de los mismos actores escolares, estudiantes, padres y también maestros que consideraron importante y urgente transformar algunas condiciones de la organización social de sus instituciones. Lo que aquí resaltamos, es que en el proyecto democratizador, también influyeron los estudiantes, directivos, docentes, quienes manifiestan dentro de la escuela sus

¹² El actor es siempre un sujeto con márgenes de libertad para desplegar prácticas y discursos en las instituciones, para dar cuenta de la posibilidad de crear, de inventar, de escapar a las constricciones de los determinismos. **FRIGERIO**, Graciela, **POGGI**, Margarita. **GIANNONI**, Mario. (Compiladores). Políticas Institucionales y Actores en Educación. Centro de Estudios Multidisciplinarios. Colección Reflexión y Debate. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. 1997. Pág. 8

¹³ **BOUDON**, Raymond. (Bajo la dirección) Tratado de Sociología. Jorge Zahar Editor. Río de Janeiro. 1996. Pág 59

¹⁴ **Ibíd.** Pág. 60

¹⁵ Se entiende racionalidad, como el sentido que los actores le dan a su conducta. Esa racionalidad puede ser de muy diversas formas. Existe por un lado la racionalidad medios fines, o sea, la racionalidad instrumental. No existe una única forma de racionalidad sino múltiples y en este sentido la tipificación del tipo de racionalidad que hace Weber (con respecto a fines, con respecto a valores, afectivo y tradicional) es extremadamente importante. **WEBER**, Max. Economía y Sociedad. Fondo de Cultura Económica. México. 2004. Pág. 20 – 22.

actitudes, normas de conducta, estructuras mentales y afectivas, formas de significación, que inciden en sus formas de participación social y política.

1.1 LOGROS Y LIMITACIONES DEL PROYECTO DEMOCRATIZADOR

Bajo el impulso del programa democratizador se ha pretendido pasar de instituciones caracterizadas, por formas de organización relativamente verticales y autoritarias, con un rol dominante y casi incontrastable del rector y del estamento docente, a un modelo en el cual se descentraliza la toma de decisiones, se pone límites al poder de esos actores tradicionales e incluye sectores antes excluidos en su marcha y proyección, conllevando a formas de regulación en el comportamiento de directivos, estudiantes y docentes, derivadas no solamente de las determinaciones institucionales y legales, sino de cambios en mentalidades, en las actitudes y concepciones de los mismos¹⁶. Así mismo, puede decirse que la implementación de políticas educativas está fuertemente determinada por las representaciones y las prácticas de numerosos actores, que estos intervienen en la definición de los procesos educativos y tienen dominio de ciertos discursos y acciones; para que esto fuera posible hay en dichos actores formas de reflexión y de orientación centradas en la subjetivación, es decir, en la construcción creciente de autonomía de los sujetos individuales y colectivos, de la acción que ejerce su libertad y su voluntad, y que son capaces de interactuar con otros diferentes a ellos¹⁷.

Desde este punto de vista un ámbito importante para democratizar la escuela fue cambiar la organización social que había en la misma que era concebida como autoritaria y donde principalmente los padres y los estudiantes tenían muy poca o no tenían participación, en otras palabras uno de los pilares del proyecto democratizador fue lograr instituciones donde “*todos participan*”, uno de los indicadores para medir “lo democrático” de una institución es la manera como participan padres, docentes y estudiantes en las decisiones que se toman en la institución¹⁸.

Para conocer lo que opinan de la participación los estudiantes y docentes en la institución donde se realizó este trabajo, se aplicó un cuestionario a estudiantes y docentes; una de las preguntas del cuestionario interrogaba para el caso de los estudiantes: *¿Hay participación de los estudiantes en las decisiones que se toman en la institución? En esta pregunta se obtuvieron respuestas como las siguientes:*

¹⁶.ALVAREZ, Adolfo. Poder. Democratización y Formación Ciudadana. Serie Convivencia y Democratización de la vida Escolar. Alcaldía de Santiago de Cali. Universidad del Valle. Cali. 2005. Pág. 35

¹⁷.FRIGERIO, Graciela, POGGI, Margarita. GIANNONI, Mario. (Compiladores). Políticas Institucionales y Actores en Educación. Centro de Estudios Multidisciplinarios. Colección Reflexión y Debate. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. 1997. Pág. 34

¹⁸ La Ley115 o Ley General de Educación promulgada el 8 de febrero de 1994 que señala las normas generales para regular el servicio educativo en el país. En su artículo 5º señala en sus fines lo siguiente: *“La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.* Los rectores de los colegios públicos y privados tendrán la obligación de realizar actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes.

“Si se pide opinión pero los profesores son los que deciden para que pregunta si hacen es lo que ellos quieren”.

“Sólo en algunas cosas nos tienen en cuenta en la mayoría de cosas ni nos damos cuenta”

“No hay ninguna participación por parte de los estudiantes”

Según las respuestas de los estudiantes en algunos momentos son consultados, pero sus opiniones se quedan sólo en la consulta, porque no tienen una repercusión real en las decisiones del colegio, hecho que puede indicar según las versiones de los estudiantes que se hace una parte del proceso que luego queda incompleto, o que se recoge la opinión como un requisito que de legitimidad a algunas actividades, pero que realmente las decisiones importantes o trascendentales del establecimiento se toman en otras instancias donde los estudiantes son excluidos, sin embargo, las respuestas de otros estudiantes permiten matizar el argumento anterior, por cuanto consideran que son consultados sobre los aspectos sobre los cuales les interesa, algunas respuestas en este sentido son:

“Los profesores nos piden la opinión para realizar los exámenes y para entregar los trabajos”.

“Nosotros participamos eligiendo al personero y el representante del salón”

“Si participamos eligiendo al personero y al representante del salón”

Al contrastar este último grupo de respuestas donde los estudiantes consideran que sí participan en la institución, con el primer grupo donde consideran que no lo hacen, se podría plantear que hay entre ellos una conciencia del derecho a participar, pero que no coinciden en los campos en los cuales lo pueden hacer, mientras unos se sienten “conformes” sobre los aspectos sobre los cuales son consultados, otros creen que estos espacios no son suficientes ni importantes porque en ellos no se toman las decisiones relevantes para la institución. Aunque de manera precaria todavía, ya se hace evidente una exigencia de los estudiantes por opinar y expresarse, en espacios en los cuales todavía éstos no tienen acceso, hecho que puede indicar la formación de una conciencia incipiente de representación de sus propios intereses y la aspiración de un papel más significativo en la vida institucional.

La pregunta para los docentes fue: *¿Hay participación de los docentes en las decisiones que se toman en la institución? Se obtuvieron respuestas como las siguientes:*

“Sobre algunas cosas si se participa porque son sometidas a votación, pero sobre otras, cuando uno se da cuenta es cuando mandan una circular diciendo qué hay que hacer”“*Si hay participación de los docentes en las decisiones que se toman en la institución, contando siempre con la aprobación del rector”*

Según las opiniones de los docentes, si bien algunas decisiones son consultadas y se someten a votación, hay una acentuada concentración de otras en la figura del rector de la institución; como en el caso de los estudiantes, los docentes también dicen ser consultados, opinión que según ellos no necesariamente se refleja en muchas oportunidades en las acciones a realizar, otros docentes

destacan que se participa en aquello que se puede pero entienden que sobre todos los asuntos no se puede consultar porque es muy difícil ponerse de acuerdo, de alguna manera justifican que se tomen unas decisiones que el rector y las coordinadoras deben tomar como directivos, respuestas como estas soportan el argumento anterior:

“Yo considero que si hay participación hay muchos temas sobre los que piden opinión”

“Si se participa en todas las actividades que son funciones del maestro, pues ese es nuestro trabajo, pero uno entiende que hay cosas que no se consultan porque sería imposible poner de acuerdo a todo el mundo y que todos queden contentos.

Sobre lo anterior, en entrevista con el rector, éste aseguró que desde su llegada a la Institución ha tratado de dar la mayor participación a los docentes y muy especialmente a los estudiantes:

“He tratado que todos participen, de recibir la opinión de los docentes, cuando no se ha hecho en asamblea general, se ha manejado por medio de las coordinadoras, ellas tienen a su cargo un grupo de maestros y en las reuniones con ellos son consultadas, sus opiniones, sugerencias y en muchos casos fuertes críticas hacia el trabajo de los directivos, yo me reúno las coordinadoras cada ocho días y ellas dan fe de esto. Destaco el caso en el cual por orden de la Secretaría de Educación debía despachar una maestra de la sede central, por reorganización del personal docente del departamento y siendo una decisión mía, cité a los docentes a reunión para que entre todos no permitiéramos que la Institución perdiera la plaza y que se fuera una compañera. En cuanto a los estudiantes me atrevo a decir que su participación ha mejorado mucho, principalmente en los órganos del gobierno escolar, me he preocupado principalmente que nunca falten la estudiante de grado 11º y la exalumna al consejo directivo y además aunque todavía se presentan algunas fallitas se ha organizado mejor en los últimos años el Consejo de Estudiantes y el personero ha realizado algunas actividades que los estudiantes recuerdan, todos reconocen que la representación estudiantil tenía muchas más debilidades antes que hoy”.

Una de las coordinadoras que respondió el cuestionario de los maestros dice:

“Pienso que a los docentes se les da toda la participación, casi nada se puede hacer sin ellos, en todas las actividades hay presencia de maestros, a veces las cosas incluso se demoran mucho tratando de ponernos de acuerdo con ellos, lo que pasa es que tampoco hay que negar que los mismos docentes en muchos casos no se comprometen con muchas actividades, no todos pero si algunos se limitan al trabajo del salón y a cumplir con la jornada laboral, pero no más”.

De las respuestas obtenidas en los tres casos (docentes, estudiantes y directivos) se puede decir que los dos primeros son consultados, y que tienen algunas formas de participación, pero hay entre ellos percepciones distintas sobre la importancia que tiene dicha participación, porque para algunos no se opina ni se decide sobre algunos aspectos sobre los cuales les gustaría tener injerencia, los directivos consultados (6) consideran que si se han dado todas las oportunidades para que todos participen .y que se trata de tener las opiniones de todos para decidir lo que más conviene a la institución. Sobre este punto se puede resaltar, que el inconformismo de algunos sectores de docentes y de estudiantes radica en que lo sugerido por ellos no es lo que se ha decidido, hecho que les ha hecho pensar que su participación y opinión es tenida en

cuenta sólo para llenar requisitos, situación que plantea la dificultad de escuchar la opinión de *todos* y tomar decisiones en las que *todos* estén de acuerdo.

Esta opinión de la coordinadora introduce otro argumento que los directivos consideran una dificultad en muchas Instituciones Educativas, y que también fue planteado en otra investigación¹⁹, aquello que los maestros llaman falta de participación se presenta principalmente según los directivos por la poca disponibilidad que muestran algunos maestros por sacar adelante actividades y proyectos que les demanden más tiempo del correspondiente a su jornada laboral, aluden los directivos que en muchos casos los profesores dicen “*no estar dispuestos a regalarle ni un minuto al gobierno que sólo afecta sus derechos*”, por eso permanecen en la institución sólo el tiempo de su jornada de trabajo, agrega la coordinadora anteriormente citada: “*algunos dicen que no hay participación porque cuando suena la sirena ya están saliendo para la casa, se limitan a dictar las clases y hasta allí, y luego dicen que no los dejan participar, todos sabemos que con la gran cantidad de actividades que hay hoy por hoy en las instituciones no se puede ser tan limitados con el tiempo que le damos a nuestras obligaciones*”

De los testimonios anteriores se puede decir que si bien hay docentes y estudiantes inconformes con su participación en la institución, también hay espacios que la estimulan y la motivan, y que para los dos estamentos (maestros y estudiantes) su participación es un derecho adquirido, pues en ambos casos los individuos creen que su participación es necesaria e importante en la vida institucional y una manera de incidir en los destinos de la misma.

En cuanto a los espacios de participación, los más recordados por los estudiantes son las jornadas electorales en las cuales se elige al personero y al representante del grado al consejo estudiantil, todos los estudiantes a los cuales se les aplicó el cuestionario sobre participación (100) dijeron haber participado en dichos procesos, algunos de ellos relatan así, la forma como realizan el proceso de elecciones, a la pregunta del cuestionario: *eligen personero si ----- no----- representante del curso si----- no-----*

¿Cómo son las elecciones?

“Sacan grupo por grupo, dicen en que mesa le toca votar a uno y se hace la votación, con la urna, al rato cuentan los votos y dicen el ganador.” “Se hacen filas según la numeración de la mesa que le toca a uno se dice el nombre, lo buscan en la lista, lo tachan y uno vota en un cuartico de la registraduría”

Según las respuestas de los estudiantes en este plantel se invierten esfuerzos en la promoción de “*temporadas electorales*”, en las cuales los estudiantes y los propios docentes, realizan actividades para avalar, postular o apoyar la escogencia de sus representantes, hecho que se ve acompañado de una verdadera irrupción de campañas que ofrecen y prometen todo tipo de cosas.*(minitecas, paseos, espejos*

¹⁹ En dicho informe de investigación se plantea que algunas dificultades en la forma de participación de los docentes en los establecimientos radica en que: “no hay compromiso para trabajar en equipo”, “una resistencia personal irrazonada, y una falta de compromiso de algunos profesores con el plantel” **ALVARES**, Adolfo. y otros. Dinámicas y Logros de los gobiernos Escolares en Instituciones Educativas de Cali. Informe de Investigación COLCIENCIA. UNIVALLE Cali. 2002. Pág. 127

para los baños, encuentros deportivos y culturales con otras instituciones, ventiladores para los salones, adelantar gestiones para cambiar docentes o directivos, adelantar gestiones para que se cambien normas existentes) Así, las elecciones del personero estudiantil se convierten en una época de nutrida actividad en la Institución pero para los directivos y los docentes, incluidos los que lideran el proceso electoral, e incluso para algunos estudiantes la dificultad está en la precaria formación de los alumnos para dichos procesos, para el debate de los diferentes proyectos y propuestas, y para la comprensión del papel que deben jugar quienes resulten electos en la deliberación del futuro de la institución escolar, muchos de los jóvenes elegidos, consideran que pasada la elección, su participación no es suficientemente efectiva en la toma de decisiones dentro de la vida institucional a pesar de los esfuerzos por implementar sus propuestas²⁰.

La elecciones son a menudo una actividad válida sólo para unos pocos estudiantes interesados en ejercer un liderazgo, por eso es frecuente que los procesos de discusión de los proyectos y la toma de decisiones sobre la elección del gobierno escolar sean procesos alejados de los problemas reales del plantel y en los cuales no se ha involucrado de manera activa a la mayoría de los estudiantes²¹. Tal vez por eso en la institución se encontraron opiniones divididas sobre la realización de las elecciones,

Opiniones a favor,

“Las elecciones son buenas porque uno elige la persona que le gusta. Son didácticas por que nos llevan a conocer las ideas de los demás y participamos como estudiantes.” “Me parece muy importante las elecciones que han realizado en la institución porque es bueno que todos expresen su opinión.”

Opiniones en contra

*“Es muy malo porque tenemos que hacer una fila muy larga y nunca cumplen lo que dicen”
“No me parecen buenas porque eso prometen y prometen y no cumplen nada”*

Los testimonios en contra ilustrarían la tesis de algunos autores, según la cual, la participación en los contextos escolares ha estado marcada por un ritualismo democrático que no permite un cambio real en la situación socio político de la escuela, pero los testimonios a favor dejan ver, que los ejercicios de elección de representantes estudiantiles, pese a las dificultades y limitaciones, han adquirido cierta importancia y valor pedagógico para algunos estudiantes. Pero en general, sin negar que la implementación del gobierno escolar, tenga en distintas instituciones del país, experiencias significativas y enriquecedoras, una variedad de estudios al respecto, muestran que la elección del gobierno escolar como una de las formas de llevar y vivir la democracia en las escuelas y colegios ha presentado realmente muchas dificultades, dentro de las cuales se destaca, que se confunde sufragio con democracia, algunos argumentan que en la práctica el gobierno escolar es sólo una

²⁰ **AGUILAR**, Juan F. y **BETANCOURT**, José. *Construcción de cultura democrática en instituciones educativas de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, INNOVE-IDEP. 2000 Pág. 40.

²¹ **RODRÍGUEZ RUEDA**, Álvaro. *Formación Democrática Y Educación Cívica en Colombia*. Un estudio nacional de caso. Ministerio de Educación Nacional. Santa Fe de Bogotá 1998. Pág. 36

representación en segunda instancia de la propia rectoría del colegio, en algunos de los casos, los educadores se sienten decepcionados del organismo y lo ven como una obligación más que hay que cumplir, las decisiones se siguen tomando por los directivos del plantel y se convoca la opinión de la comunidad educativa sólo para legitimar las decisiones.²²

La forma como los docentes, y directivos han guiado los procesos democráticos en muchas instituciones, conduce a que la democracia escolar se convierta en una palabra sin contenido. A propósito de las respuestas de los alumnos, Aguilar y Betancourt, demostraron que la dificultad de hacer realidad la democratización de la escuela se debe en parte a las contradicciones que se viven al interior de la misma, “*la escuela es una institución que se plantea como igualitaria pero reproduce desigualdad; está cargada de imposiciones y pretende educar para la participación; es heterónoma y pretende formar para la autonomía; realiza reclutamiento forzoso y pretende educar para la libertad; es jerárquica y pretende educar para la democracia, forma para las competencias culturales comunes y pretende educar para la creatividad, es aparentemente neutral pero esconde la disputa ideológica al proponer los contenidos curriculares como únicos*”²³

Como consecuencia de lo anterior, el interés o motivación para participar posteriormente en este tipo de actividades se ve socavado, los deseos de participar de los estudiantes se acompañan de la falta de confianza en que la participación constituya una forma legítima de incidir en la dirección y en la toma de decisiones dentro de la institución escolar²⁴. El hecho de que las elecciones aparezcan como la forma privilegiada de participación, plantea un problema central, el fomento del *representacionismo* como rasgo de la cultura política escolar, que fácilmente reproduce esquemas de clientelismo y de negociación de la elección alrededor, no del proyecto o la filosofía del candidato, sino de las simpatías o pactos sobre problemas concretos que el elegido puede ayudar a resolver para un grupo particular que lo apoya.

Este problema se vuelve más agudo cuando en el interior de las propias instituciones no se redefinen los modos cómo funcionan las instancias deliberativas y de toma de decisiones, entonces además de contar con un proceso de elección frágil, los propios representantes no encuentran espacios dispuestos para nuevas formas de participación que superen roles tradicionales y las relaciones autoritarias²⁵. Siendo así, la escuela apropia parte de las reformas y las acomoda a sus propias dinámicas; esta tendencia advierte sobre el riesgo de reducir las potencialidades democráticas que tiene la participación política cuando se sobrevalora la formalidad de los mecanismos, en detrimento de la filosofía que los sustenta.

²² **GIL VILLA**, Fernando. La Participación Democrática en la Escuela: De Cómo los Agentes Educativos se las Ingenian para Gobernarse. Editorial Magisterio. Santa Fe de Bogotá 1997. Pág. 25

²³ **AGUILAR**, Juan Francisco. **BETANOURT**, José Javier. Construcción de una Cultura Democrática en Instituciones Educativas de Santa Fe de Bogotá. Bogotá. Idep, Innove. 2002. Pág. 52

²⁴ **CASTILLO**, E. y **SANCHEZ**, C., *Democracia y ciudadanía en la escuela: desarrollo institucional y procesos de socialización política*, Informe técnico final de investigación, Bogotá, Universidad de Los Andes, Colciencias, (mimeo), 2002. Pág10.

²⁵ *Ibíd.* Pág. 11.

En lo concerniente a los docentes, en el cuestionario mencionado en la pregunta ¿hay participación de los docentes en las decisiones de la institución?, estos dejaron ver algunos de los espacios en los cuales participan.

“Los maestros tenemos participación en todas las actividades de enseñanza de los estudiantes, en las ferias de la ciencia, en las capacitaciones que nos dan, y organizando los actos como la novena en diciembre, las izadas, las misas, encuentros deportivos y todas las celebraciones culturales que se programan” “Nosotros participamos en el consejo directivo y académico cuando uno es elegido, en las comisiones de evaluación y promoción y en los distintos proyectos pedagógicos que se tienen en la institución”

Las respuestas de los docentes dejan ver que si bien algunas decisiones son consultadas y se someten a votación, hay una acentuada concentración de otras en la figura del rector de la institución; como en el caso de los estudiantes, los docentes también dicen ser consultados, opinión que según ellos no necesariamente se refleja en las acciones a realizar en muchas oportunidades. Entre los espacios de participación reconocidos por los docentes se destacan algunos establecidos legalmente como el consejo directivo y el consejo académico²⁶, otros creados por la Institución como espacio de deliberación e información, como las reuniones por sedes, reuniones generales de docentes, que según los mismos son presididas por el rector o las coordinadoras, y otros espacios exigidos por los profesores como las jornadas sindicales dedicadas a tratar asuntos laborales y de política educativa general, en estas reuniones usualmente maestros y maestras critican las políticas del gobierno de turno.

Mientras el consejo académico y el consejo directivo son espacios creados por ley como ya se ha dicho, donde los docentes van a cumplir unas tareas establecidas por la normatividad y algunas otras establecidas por la institución, (sobre estos dos órganos se vuelve más adelante), hay que resaltar que estos órganos son espacios de participación distintos a las reuniones generales de docentes y a las reuniones de sedes e incluso las asambleas sindicales, donde los docentes no sólo se manifiestan sobre cuestiones propiamente académicas sino también, sobre otros intereses profesionales y donde dan a conocer las dificultades que se les presentan en el trabajo diario con los estudiantes, según lo expresa una docente en el cuestionario.

En uno de los cuestionarios un docente señalaba una crítica a las reuniones que se realizan en la institución, según él *“muchas de ellas tienen un tinte de*

²⁶ **Artículo 143º.-** Consejo Directivo de los establecimientos educativos Estatales. En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por: a. El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá; b. Dos representantes de los docentes de la institución; c. Dos representantes de los padres de familia; d. Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución; e. Un representante de los ex-alumnos de la institución; f. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo **Artículo 145º.-** Consejo académico. El Consejo Académico, convocado y presidido por el Rector o Director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en; a. El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente Ley; b. La organización del plan de estudio; c. La evaluación anual e institucional; d. Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa. **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. LEY 115 O LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.** En: Régimen Jurídico de la Educación en Colombia. Editorial Leyer. Santa fe de Bogotá. Enero del 2006. Pág. 110.

desorden o falta de organización”, pero lo que más resalta es que en ellas hacen falta debates y reflexiones sobre aspectos importantes de la educación que se brinda en el plantel, en muchos casos dice: “hay es un desgaste tratando temas disciplinarios” que a su modo de ver tampoco son solucionados, este comentario deja ver la manera poco positiva como los docentes perciben los espacios en los cuales participan en la institución y la crítica que hacen a cierta manera de afrontar los problemas que se presentan en la cotidianidad.

En cuanto a los padres de familia reconocen como espacios de participación especialmente a las reuniones, pero también reconocen la existencia de otros espacios donde pueden participar como el consejo directivo, las comisiones de evaluación y promoción de estudiantes²⁷ y la asociación de padres, dos madres de familia a las cuales se les realizó entrevista dijeron:

“Uno participa en las reuniones cuando los maestros mandan nota, y a los que les gusta se meten en la asociación de padres, esa la eligen cada año allá en el colegio el rector dice quien se quiere apuntar y allí van saliendo de todas las escuelas salen varios y otros del colegio, antes a la gente casi no le gustaba pero ahora se ha metido gente porque han hecho rifas y festivales y con la plata han comprado cosas”

Según los datos, los espacios en los cuales participan los padres de familia son de varios tipos: de información, deliberación y de fiscalización, de la labor que se realiza en la institución. Según los mismos padres las reuniones especialmente las de entrega de boletines son los espacios que cuentan con el mayor número de participantes, la asociación, el consejo directivos y las comisiones de evaluación y promoción, son órganos donde la participación es reducida, a los que acuden padres que les gusta pero que según una de las madres son siempre los mismos, esto se presenta, argumenta la señora, porque *“hay muchos padres que mantienen muy ocupados y otros porque no se preocupan por sus hijos”*. Situación que deja ver como el tiempo que se dedica al trabajo es un condicionante grande para una mayor participación de los padres de familia en las instituciones, pero también la preocupación por la educación que reciben sus hijos. A esto hay que sumarle un elemento que señaló el rector en entrevista y es que a los padres que más les gusta participar en los órganos de gobierno escolar es a los de mayor nivel educativo, *“los otros no lo hacen tal vez por sentirse poco preparados para las funciones que les corresponde cumplir”*

Los tres estamentos reconocen tener espacios de participación dentro de la institución, pero hay entre ellos una percepción heterogénea frente a los mismos, especialmente en el caso de los docentes y los estudiantes, donde hay unos que se sienten satisfechos con su participación pero hay otros para quienes dicha participación requiere más protagonismo. Sin embargo, los docentes son tal vez el estamento con más activa participación por su capacidad de intervención en los diferentes procesos, en razón de las obligaciones reglamentarias y de la

²⁷ Las comisiones de evaluación y promoción son organismos creados por el decreto 0230 del 2002, según lo dispuesto en el decreto debe haber para cada grado una comisión formada por un número de hasta tres profesores, un delegado del rector y un padre de familia que no sea docente. Es labor de la comisión analizar los casos de estudiantes con valoración insuficiente y deficiente en cada uno de los periodos y recomendar al docente actividades de superación.

disposición de recursos por su condición de profesionales; en los estudiantes predomina la participación en los procesos electorales, sin que se descarte su presencia en otras instancias como comités y proyectos pedagógicos transversales²⁸, en el caso de los padres de familia el tiempo y la motivación por la formación de sus acudidos parecen ser factores determinantes en la participación en la vida institucional.

En consecuencia se podría plantear que opera como factor de estímulo en la construcción gradual de espacios de participación una nueva cultura de participación democrática, vinculada al reconocimiento de nuevos sujetos de derecho y a una nueva institucionalidad, pero son factores desestimulantes de dichos espacios, condiciones de legitimidad y de motivación por las instancias de participación, determinadas por las dinámicas internas que se desarrollan al interior de las mismas²⁹.

1.2 EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El segundo punto sobre el que se tratará en este capítulo es el funcionamiento de los órganos de gobierno escolar, el consejo directivo, el consejo académico y otras instancias de participación como el consejo de padres de familia, la personería y el consejo estudiantil, estos son cuerpos colegiados en los cuales tienen representación los diferentes estamentos de la comunidad educativa, se trata de mostrar el contraste que se presenta entre las *ambiciosas* funciones definidas por la ley y las demandas de gobernabilidad que presionan a los órganos a centrar su actividad en administrar y resolver los problemas del día a día en la institución.

La Ley General de Educación de 1994 en el capítulo II del título VII y el Decreto 1860 del mismo año el capítulo IV reglamentan la conformación y funciones del consejo directivo, el consejo académico, el consejo de padres de familia y el personero del consejo estudiantil; para darle cumplimiento a esta normatividad en la programación de cada año escolar se incluye las elecciones de los representantes a dichos órganos en un plazo, establecido también por la ley, de 45 días hábiles a partir del día de inicio del año lectivo.

El consejo directivo es según la ley la máxima autoridad de las Instituciones Educativas, en el artículo 143 de la ley general de educación se establece cual debe ser su conformación (ver página 50) y en el artículo 144 se definen sus funciones. Los datos recogidos sobre el funcionamiento de este órgano en la institución fueron aportados por fuentes como el cuestionario sobre participación antes nombrado, el libro de actas del consejo, la evaluación institucional de los

²⁸ La Ley General de Educación establece en el artículo 36 que todas las instituciones educativas deben contar con proyectos transversales, como el de democracia, educación sexual, medio ambiente, dichos proyectos son definidos como actividades dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en situación de problemas cotidianos, según estudiantes y docentes consultados la institución cuenta con todos los proyectos obligatorios, y además tiene otros como uno de desarrollo de competencias laborales y otro de rescate de la urbanidad.

²⁹ **ALVARES**, Adolfo. y otros. Dinámicas y Logros de los gobiernos Escolares en Instituciones Educativas de Cali. Informe de Investigación COLCIENCIA. UNIVALLE Cali. 2002. Pág. 215

años lectivos 2005 – 2006 y 2006 – 2007³⁰, así como entrevistas a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de la institución. En primer término, todos los docentes a los cuales se les aplicó el cuestionario (20) dijeron haber participado en las elecciones del consejo directivo, sobre su participación en el proceso de dicha elección respondieron a la siguiente pregunta: *Has participado en las elecciones de los representantes de docentes del colegio? si -----no ----- ¿Describe el proceso de las elecciones?*, algunos docentes dijeron:

“En la primera semana de planeación se saca un tiempo para la elección del consejo directivo y el consejo académico, para el consejo directivo se postulan varios de primaria y varios de bachillerato se hace la votación y quedan los dos representantes uno de primaria y uno de bachillerato” “Iniciando el año se eligen los representantes al consejo directivo en asamblea general, votando en tarjetitas por los que se postulan, gana”

Al juzgar por estas respuestas la elección del consejo se efectúa dentro de los tiempos y los requisitos establecidos legalmente, esta es de conocimiento de todos los docentes y directivos y además cuenta con una nutrida participación, de igual manera los docentes y directivos entrevistados demostraron claridad en el conocimiento del resto de la conformación del consejo directivo y la manera como se realizan dichas elecciones, pero no ocurre lo mismo con todo el personal de la institución; a los estudiantes y a los padres a los que se les hizo entrevista manifestaron no saber mucho sobre la conformación, la elección y las funciones del consejo directivo:

“Yo sé que en el consejo hay padres de familia, profesores, el rector y estudiantes, pero no sé como los sacan, sobre lo que hacen sé que allá llevan los que ya van echar y a suspender” Estudiante. “El consejo directivo son personas que trabajan por el bien del colegio sé que hay varios padres pero no sé más” Padre de Familia.

Ambos estamentos tienen poca información sobre la constitución y la forma de elección de los miembros del consejo directivo, o la que tienen es muy vaga y producto de informaciones circunstanciales, no se evidencia la existencia de espacios para que los estudiantes y los padres conozcan sobre quienes hacen parte del consejo y las actividades que les competen, sin embargo la información de la que se ha dispuesto si ha permitido catalogar esta instancia como importante, para la institución. En el caso de los estudiantes la actividad que más reconocen que ejecuta el consejo es imponer sanciones, el consejo directivo es para ellos como una especie de *tribunal* al que llevan a todos aquellos que han reiterado malos comportamientos, para los padres es vago el conocimiento de lo que hace el consejo directivo, dicen saber que en él se busca el bienestar de la institución y que se toman decisiones inmodificables pero no hay claridad sobre

³⁰ **La Ley General de Educación es su artículo 84 establece que** En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. *Ibíd.* Pág. 84

qué tipo de decisiones y qué tipo de asuntos son los que se tratan y se resuelven.

Los docentes, además de conocer el proceso de constitución del consejo, definido por la ley, son también concededores de las funciones que a este le competen, éste es precisamente el punto sobre el cual ejercen críticas, algunos docentes entrevistados dijeron

“Yo no comparto algunas decisiones que toma el consejo directivo en cuantos al presupuesto, parece que a veces votan todo lo que propone el rector”.

Otro docente por su parte hace un comentario más mesurado sobre el asunto:

“Creo que el problema del consejo directivo es realmente de tiempo para lo que tiene que hacer, es que está realmente saturado de funciones y con tanto que hay que hacer hoy día en las instituciones es hasta un problema reunirse, entonces le queda muy duro cumplir con todo, por eso resuelven más que todo los asuntos disciplinarios y los más urgentes, no alcanzan a cumplir con todo y a hacerle seguimiento a mucha cosa, me parece injusto juzgar tan duramente al consejo como hacen algunos porque no han estado.”

Los comentarios de los docentes dejan ver que hay dificultades en el consejo directivo para operar como órgano, por cuestiones logísticas como el tiempo y la reunión de todos los miembros, pero también hay discrepancia por lo menos entre algunos docentes, por la manera como se abordan ciertos asuntos y la falta de tratamiento de otros que a su modo de ver exigen atención. El punto de las sanciones a los estudiantes, ya señalado antes, vuelve a aparecer entre los docentes, este es un asunto realmente neurálgico en la institución, sobre él se amplía más adelante en el capítulo sobre disciplina escolar.

Para contrastar estos comentarios del funcionamiento del consejo directivo con otra fuente que mostrará la labor realizada por este órgano se revisó el libro de actas de sus reuniones, algunas señalan en su orden del día.

Reunión del 4 de mayo del 2006.

1. *Saludo.*
2. *Llamada a lista.*
3. *Análisis casos de los estudiantes que presentan indisciplina.*
4. *Asuntos varios.*
5. *Cierre.*

Reunión del 26 de abril del 2006.

1. *Saludo.*
2. *Llamada a lista.*
3. *Lectura del acta anterior.*
4. *Análisis de los casos de las niñas que presentaron indisciplina.*
5. *Asuntos varios.*
6. *Cierre.*

De la información anterior se puede señalar que el consejo directivo efectivamente es elegido en la Institución Educativa, y que periódicamente se reúne para atender los asuntos que le competen, según lo establecido en la normatividad y también para atender aquellos que plantea la propia institución,

en las actas a la cuales se tuvo acceso se evidencia un punto señalado por los estudiantes y es que el trabajo del consejo ha estado fuertemente dirigido a solucionar asuntos disciplinarios, a definir sanciones a estudiantes que según una de las coordinadoras han cumplido el conducto regular (varios llamados de atención de manera oral y escrita, e incumplido compromisos de mejorar el comportamiento con el director de grupo y las coordinadoras), o estudiantes que por haber cometido faltas que la Institución considera muy graves como hurtos o agresiones físicas son remitidos directamente a esta instancia.

De otro lado, el plan de reuniones como el del día 22 de enero del 2006 con un gran número de temáticas que requieren de un tiempo considerable para ser tratadas, puede desembocar en varias situaciones: una discusión muy superficial de los puntos a tratar, sin llegar a un análisis profunda de las mismas lo que puede significar votar sobre asuntos claves de la vida institucional con escasa deliberación, o un agotamiento de los participantes producto de la larga jornada en que se puede convertir la reunión; las dos situaciones pueden explicar en parte las críticas que el consejo recibe principalmente de parte de los docentes. En este sentido este organismo cumple funciones del día a día, particularmente asuntos disciplinarios, pero también discute y aborda cuestiones más estratégicas como organización de planes y actividades que buscan beneficios para la comunidad educativa.

Por el lado del consejo académico, por ser este un estamento conformado exclusivamente por docentes, es más conocido por estos, pero más desconocido por los padres y los estudiantes, al igual que el consejo directivo todos los docentes a los cuales se les aplicó el cuestionario (20) dijeron haber participado en la elección e incluso algunos de ellos dijeron haber hecho parte de él, destacando que la institución además de los docentes que por ley deben conformar el consejo, ha dado participación a un docente por sede para que sirva de vocero y mensajero de las decisiones que se toman. Sobre forma de elección, constitución y funciones del consejo académico, en entrevistas a algunos padres y estudiantes dijeron:

*“Creo que el consejo académico es de los profesores, no sé cómo lo forman y me parece que hablan sobre las materias”. **Estudiante** “El consejo académico, no se sobre ese no he escuchado nada” **Padre de familia.***

Estos datos apuntan a que el conocimiento que padres y estudiantes tienen del consejo académico es menor que el que tienen del consejo directivo, tal vez porque es un estamento en el cual no tienen representación, pero dicho desconocimiento también puede obedecer a la falta de impacto de dicho órgano en la institución, e incluso a que los estudiantes y los padres no han recibido una información sobre las funciones del mismo, un estudiante de los entrevistados da claves sobre este aspecto, el alumno señala: *“es que uno no sabe, los profesores dicen hay reunión del consejo académico, el consejo académico decidió, esa es una decisión del consejo académico pero uno no sabe quiénes son, que hacen, nada”.*

Por otra parte, este órgano tampoco escapa de la tensión entre las funciones amplias y exigentes entregadas por la ley y lo que puede ser realizado³¹. En su que hacer también se constata una diversidad de temas y asuntos referidos al cumplimiento de exigencias legales pero su variedad y densidad no permite que en el tiempo destinado para las reuniones se produzca un tratamiento amplio y profundo de temas complejos y fundamentales, el libro de actas consultado tiene ejemplos de orden del día como los siguientes:

Reunión del 19 de sep del 2006.

1. *Verificación de la asistencia.*
2. *Lectura del acta anterior.*
3. *Lectura de las funciones de las comisiones de promoción y evaluación.*
4. *Conformación de las comisiones de promoción y evaluación.*
5. *Propuesta sobre hora de lectura semanal obligatoria en todos los grados.*
6. *Proposiciones y varios.*

Reunión del 20 de septiembre del 2005.

1. *Llamado a lista y verificación de la asistencia.*
2. *Calendario académico.*
3. *Jornadas.*
4. *discusión sobre los logros que se deben alcanzar en cada área.*
5. *Asuntos varios.*
6. *Cierre.*

El orden del día de las diferentes reuniones demuestra que en la Institución se definen cronogramas y se organizan espacios, pero los mismos docentes mencionan que ante la complejidad de las temáticas no alcanza el tiempo para darles pleno desarrollo, el tiempo es pues un gran limitante de procesos y actividades en esta institución. El consejo académico tiene pues muchas funciones pero tiene limitaciones de tiempo, para trabajar. Este organismo también recibe críticas entre los docentes, que en este caso se convierte en una autocrítica a su propio trabajo y en esencia a su capacidad de constituirse como comunidad académica, de los cuestionarios que se realizaron sobre participación también se sacaron comentarios como los siguientes:

“De las cosas más graves de la institución es que los consejos académicos no han podido liderar la definición de un modelo pedagógico para la institución”. “El consejo académico no se ha definido, que el modelo del SENA que el modelo de ATEVSA³², y no se definen por nada, cuando llega el resultado del ICFES y las pruebas saber a darnos gallina y rasgarnos las vestiduras unos con otros”.

Según los comentarios pese a que las temáticas que le competen si son llevadas a las reuniones del consejo no se ha avanzada en la deliberación de las mismas, o las determinaciones del consejo no se traducen en prácticas educativas de los maestros, un docente que ha sido miembro del consejo fue indagado en entrevista sobre este aspecto y dijo:

³¹ Ver decreto 1860 de 1994, artículo 24.

³² Los docentes han recibido capacitación sobre el modelo pedagógico de competencias laborales del SENA y sobre el modelo humanista diseñado por ATEVSA, una empresa que presta asesoría pedagógica en la región del eje cafetero.

“No es que el consejo no sirva, lo que pasa es que somos los maestros los que a todo le ponemos pereque, en muchos casos por la pereza de hacer el trabajo, cuando el colegio le pago a ATEVSA por la capacitación, ¿qué hacían?, irse a burlar del que dictaba el curso, a ver revistas, a conversar, a ver cómo se salían. Cuando dictaron la capacitación del SENA iniciaron muchos y terminaron unos cuantos de los cuales muy poquitos entregaron el trabajo que puso la profesora como requisito para el certificado, a todo le ponen pereque a todo le ponen problemas, sobre todo los de la sede central, entonces la más fácil es culpar al consejo, el consejo puede tomar mil decisiones pero si el docente hace en el salón lo que quiere, no hay caso”

Según lo anterior se han presentado discrepancias entre los maestros en torno al quehacer académico de la institución, y más específicamente al modelo pedagógico que el consejo académico como órgano colegiado no ha podido resolver, al juzgar por los datos el consejo no ha podido liderar procesos que culminen en consensos sobre la labor pedagógica de la institución, por eso hay la visión entre algunos docentes que su labor es insuficiente y poco efectiva, pero estas dificultades del consejo para liderar el proceso de definición del modelo pedagógico es indicador de falta de eficiencia de este organismo y de su poca capacidad de aglutinar al personal docente alrededor de un tema que es su responsabilidad directa: la formación académica de los estudiantes. Sobre el funcionamiento del consejo directivo y del consejo académico, los más críticos son los docentes indicando su falta de coherencia y efectividad, demostrando con ello dificultad para construir una visión compartida sobre propósitos y aspiraciones respecto al tipo de educación e igualmente sobre el grado en que la institución está respondiendo a ellas.

En cuanto al funcionamiento de los órganos de representación estudiantil, si bien en la institución se reconoce un esfuerzo, sobre todo en los últimos años, por darle mejor organización y funcionamiento, los datos señalan que los estudiantes se eligen casi mecánicamente sin mayor debate, hay poca información y consulta e incluso se reproduce la práctica de hacer promesas y ofrecer dádivas como medio para ganar la adhesión de los electores. Este es precisamente el punto sobre el cual se recogen más quejas en los testimonios de los estudiantes, en los cuestionarios sobre participación dijeron:

“Todos los que se lanzan prometen muchas cosas y hasta ahora no se ha visto nada” “Es que el personero antes de ser personero promete muchas cosas para el colegio y luego hasta se esconde”

Quienes salen elegidos no ejercen una verdadera función de líderes, no consultan, no informan a quienes los eligieron y en muchos casos no representan sus preocupaciones.³³ El calendario y la organización incluyen la conformación de consejos electorales, nombramientos de jurados y testigos de votación, utilización de formularios de inscripción, y tarjetones, aunque la actividad cuenta con una nutrida participación de estudiantes y pueda tener cierto valor pedagógico, se queda mucho en el terreno de lo formal, del acto simbólico, porque las acciones de los órganos estudiantiles no han logrado tener un impacto fuerte en el día a día de los alumnos en

³³ALVAREZ, Adolfo. Poder. Democratización y Formación Ciudadana. Serie Convivencia y Democratización de la vida Escolar. Alcaldía de Santiago de Cali. Universidad del Valle. Cali. 2005. Pág. 40

la institución, así las cosas, la democracia escolar puede quedar reducida, en la práctica a las formas, a un momento o procedimiento formal, lo electoral a la designación de representantes y no tanto al empoderamiento efectivo de los actores, en este caso los estudiantes, lo anterior no niega que son recordadas actividades realizadas por personeros y consejos estudiantiles como celebraciones, torneos deportivos, jornadas de limpieza, y ornamentación, consecución de algunos implementos deportivos, y logro de algunas peticiones a los directivos como realización de fiestas y presentación de películas. Lo que se cuestiona no es el proceso que se lleva a cabo sino el sentido que dan los estudiantes al mismo, antes, en el momento, y después de realizarlo; al interrogar a algunos alumnos sobre el motivo que lleva a votar por X o Y candidatos se tuvieron respuestas como:

“Es que esa pelaita está muy buena” “le voy a dar el voto porque es un repapito”

“El parche va con la pelaita porque el chino es muy aleta”

Las motivaciones de los votantes expresan valores y criterios más relacionados con los sentimientos que con la razón, mientras su racionalidad sugiere la ausencia de una cultura política; el proceso no logra configurar el surgimiento de un nivel de debate y de conciencia sobre el sentido de la participación, que rompa el ritualismo que implica que hay que votar porque sí y elegir, cumplir con un rito aun cuando no se crea en él, o la convicción sea difusa. Nos encontramos entonces frente a lo que se ha denominado *“la escolarización de la democracia”*³⁴, esta idea se refiere al modo como los mecanismos democráticos formales, se trasladan a la escuela y se asumen como la democracia, reduciendo su carácter a un conjunto de rutinas propias de una cultura escolar tradicional y formalista.

Esta tendencia reduce el potencial de los mecanismos y los espacios de democratización en las instituciones escolares. Siendo así, se minimiza la concepción de la democracia como deliberación, toma de decisiones y gestión en torno a un proyecto institucional común. Por otra parte, la rutinización reduce la participación en *representacionismo*, expresado en la formalidad de las elecciones de personeros y delegados por parte de los estudiantes y docentes, la elección tiende a convertirse en un ritual para el que se dispone de un espacio y un tiempo específicos dentro del año lectivo escolar, pero del que no se guardan grandes expectativas de transformación de la vida institucional, pues las elecciones, *en tanto son un evento y no un proceso*, se constituyen en un acto diferenciado del resto de las actividades escolares, sin poder articularse como parte de la propuesta escolar y sin lograr influirla a través de procesos efectivos o propuestas concretas.

Otra fuente que permite conocer la valoración que dan los actores escolares al funcionamiento del gobierno escolar es la evaluación institucional, esta es interesante por cuanto en su realización se reúnen los docentes, los padres y los estudiantes al finalizar el año escolar; se recogieron las evaluaciones hechas al consejo directivo, al consejo académico y al personero de los estudiantes en los años 2005 – 2006 y 2006 –

³⁴ CASTILLO, Elizabeth. En: CASTILLO, E. y SANCHEZ, C., *Democracia y Ciudadanía en la Escuela: Desarrollo Institucional y Procesos de Socialización Política*, Informe técnico final de investigación, Bogotá, Universidad de Los Andes, Colciencias, (Mimeo), 2002. Pág. 23

2007.

Tales datos señalan lo siguiente: Año 2005 – 2006

CONSEJO DIRECTIVO:

En nuestra institución si se encuentra establecido este consejo, pero al solicitar en secretaría las actas que constaten sus reuniones; hoy 10 de julio del 2006 recibimos como respuesta en secretaría, que están por organizar por falta de una impresora; motivo por el cual no se pudo verificar la periodicidad de sus reuniones y los objetivos de ellas.

Sabemos que se reúnen por que se escuchan comentarios sobre sus asambleas y sobre algunas decisiones tomadas por el (situación de estudiantes con dificultades disciplinarias, presupuesto, entre otros); pero consideramos que no existe un cronograma y una agenda de trabajo clara para orientar los procesos de planeación y seguimiento a la acción institucional; por tal motivo la calificación es de 2.

CONSEJO ACADÉMICO:

Si está conformado, pero tiene escaso impacto en el diseño e implemento del proyecto pedagógico; sus miembros se reúnen periódicamente para tratar asuntos académicos. No existe un órgano de comunicación directa, que permita al resto de la comunidad educativa, conocer sus decisiones por cual su calificación es 1.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: 25 Encuestados³⁵

¿La Institución ha elegido personero que representa a los estudiantes de las distintas Sedes?

Si 18 No 2 No sabe 5

¿El personero ha desarrollado proyectos y programas en las diferentes Sedes y Comunidad Educativa en general?

Si 5 No 11 No sabe 9

AÑO 2006 - 2007 Consejo directivo

- *este año (2006 – 2007) también fue elegido, conformado por cada uno de los miembros que exige la ley, y en reunión plenaria.*
- *Las fechas de reunión, solo se le informan a los representantes, motivo por el cual se dificulta conocer sobre su frecuencia.*
- *Los temas tratados en sus reuniones no tienen amplia difusión en la comunidad.*
- *Consejo Académico: hay evidencias de sus continuas reuniones, en actas y de la citación oportuna a la mayoría de sus integrantes, seguimos fallando en la comunicación.*
- *Se organizó la participación de cada uno de los miembros del consejo, en la elaboración de actas al final de cada sesión; esto fue muy positivo porque no sólo se debía asistir sino que en determinado momento, todos debimos tomar parte en la redacción de ellas.*
- *Cabe anotar, que asumiendo sus funciones, ha procurado mejorar el ambiente académico de la institución a través del planteamiento de actividades. (1 hora de lectura crítica semanal, las ferias de proyectos por áreas, la constante búsqueda de un perfil o modalidad para los estudiantes del municipio).*

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: 37 Encuestados.

¿La Institución ha elegido personero que representa a los estudiantes de las distintas Sedes?

Si 36 No 1 No

³⁵ Durante los dos últimos años lectivos, tiempo en que se recogieron los datos para este trabajo en la institución, padres, estudiantes y docentes, han formado comisiones para realizar la evaluación institucional, las comisiones encargadas de evaluar el tópico *Manual de Convivencia* ha realizado encuestas a diferentes miembros de la comunidad educativa.

¿El personero ha desarrollado proyectos y programas en las diferentes Sedes y Comunidad Educativa en general?

Si 18 No 9 No sabe 10

La información examinada ratifica lo dicho anteriormente, si bien se cumple con el requisito de ley de elección de los órganos, se realizan reuniones de los mismos, e incluso se ejecutan algunas actividades sobre las que se tiene competencia, la parte del cumplimiento de las funciones, la parte operativa de los consejos tiene dificultades, por los menos en el impacto de sus actividades en la institución, a lo que se suma el hecho de un desconocimiento de los asuntos que son abordados y discutidos en las reuniones, situaciones que pueden indicar que el consejo académico, consejo directivo, el consejo estudiantil, el personero de los estudiantes ejercen un papel limitado en la vida de la Institución Educativa. La gestión realizada por estos órganos recibe críticas por parte de los actores escolares, para algunos es incompleta, para otros poco efectiva, pero en general lo que se plantea es que las acciones realizadas por los organismos no cumplen las expectativas del personal de la institución, porque no se da solución a lo que estos consideran lo necesario, sobre lo cual se debe centrar el trabajo de los diferentes consejos.

Lo que se ha encontrado es la dificultad de integrar “el imaginario democrático” a las vivencias específicas de la democracia escolar, que ha adquirido un predominio del sentido formal a través de su identificación con procesos electorales, con la designación de representantes en los órganos de gobierno escolar y en menor medida con dinámicas plenas de participación y de empoderamiento de los actores escolares

CONCLUSIONES

Para concluir podríamos decir que la inclusión de un proyecto de democratización en la escuela colombiana, obedece a un proceso en el cual confluyen factores exógenos, como el cumplimiento de compromisos asumidos por el país con otros países y organismos internacionales y endógenos, como contribuir desde las aulas a dar soluciones a la crisis institucional generada en el país por la generalización de la violencia nacional durante las décadas de los 80s y 90s, pero también el deseo de estudiantes y docentes para intervenir en situaciones como la falta de participación y el abuso de autoridad y de poder que había en algunos establecimientos educativos, la conjugación de todos estos factores llevan a una “*creciente búsqueda de la democracia en los centros educativos*”.³⁶

Todo lo anterior condujo a la definición por parte del Ministerio de Educación de objetivos, funciones, instrumentos técnicos y mecanismos normativos para que la escuela se democratizara, la participación es uno de los pilares de la democratización, para lograrlo se crean en todas las instituciones órganos donde todos los estudiantes, padres, docentes y directivos tienen voz y voto. En cuanto al funcionamiento de dichos órganos, en la institución donde se adelantó este estudio se cumple con el requisito de su elección e incluso hay evidencias de algunas actividades realizadas y de sus

³⁶.GARCÍA, Carlos Iván y GONZÁLEZ, Ana Milena, *Democracia Vivencial en la Escuela: Construcción de la Equidad y la Inclusión en la Escuela*. EN: CASTILLO, E. y SANCHEZ, C., *Democracia y Ciudadanía en la Escuela: Desarrollo Institucional y Procesos de Socialización Política*, Informe técnico final de investigación, Bogotá, Universidad de Los Andes, Colciencias, (mimeo), 2002. Pág18.

reuniones, pero los datos recogidos demuestran que su eficacia es todavía muy incipiente, porque los organismos no han logrado tener impacto en la cotidianidad de la institución, hecho que además hace que no cuenten con alguna legitimidad y aceptación en la misma, sin negar que hay gestiones de los consejos que son reconocidas dentro de la institución..

Para algunos docentes y estudiantes su participación sólo se reduce a la parte consultiva, pero no tiene ninguna repercusión en la toma de decisiones y en su ejecución; lo que hasta aquí se ha planteado es que el proyecto democratizador va a medio camino, hay todavía en los actores escolares una visión fragmentada de la democracia, centrada en un esquema instrumental y procedimental, que hace de ésta un asunto más formal que pedagógico, sin que esto niegue que los pasos dados en materia de participación hayan influido en otros ámbitos de la vida escolar.

Se puede resaltar la existencia de elementos “positivos” para la meta que se propone alcanzar, democratizar las instituciones, algunos de estos son: la formación de liderazgo de docentes y principalmente de estudiantes, y cierta conciencia de la necesidad de manifestarse con voz y voto sobre la defensa de sus derechos y aspectos de la institución que para ellos son de su competencia, pero sigue siendo una limitante en estos procesos, el ejercicio reductor de la democracia formal, focalizada principalmente en realización de elecciones. En este sentido es importante reconocer la responsabilidad de los establecimientos educativos para hacer que los procesos electorales no se conviertan en un evento más, que se realiza por cumplir con una obligación, pero también hay que reconocer la responsabilidad de quienes al establecer la normatividad La Ley General de Educación y el decreto 1860 mediante formulas rígidas (en lo relacionado con la conformación y la forma de elección de los órganos de representación), limitaron la creatividad y la posibilidad de construir experiencias de auto gobierno y de participación democrática, que pongan en un segundo plano lo eleccionario, y lo representativo.

El hecho de abrir escenarios de participación con el objetivo de *dejar detrás aquellos mecanismos y prácticas de control y disciplina normalizadora, generados durante tantos años de ejercicio impositivo*³⁷, ha conllevado a la discusión y la revisión de aspectos de la vida escolar como la disciplina y las normas, cuyo campo de definiciones y de ejecución estaba restringido a las directivas y docentes de las instituciones y sobre el cual, gracias a la existencia de instancias como el consejo directivo, ahora pueden opinar con voz y voto los padres de familia y los estudiantes.

BIBLIOGRAFIA

³⁷ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. La Participación Democrática en la Educación. Documento N° 38 Magisterio. Biblioteca Luís Ángel Arango. Santa fe de Bogotá. 2000. Pág. 30.

- AGUILAR, Juan F. y BETANCOURT, José. *Construcción de cultura democrática en instituciones educativas de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, INNOVE-IDEP. 2000
- ALVAREZ, Adolfo. Poder. Democratización y Formación Ciudadana. Serie Convivencia y Democratización de la vida Escolar. Alcaldía de Santiago de Cali. Universidad del Valle. Cali. 2005.
- ALVARES, Adolfo. y otros. Dinámicas y Logros de los gobiernos Escolares en Instituciones Educativas de Cali. Informe de Investigación COLCIENCIA. UNIVALLE Cali. 2002
- ARANGO, Rodolfo. Derechos Constitucionalismo y Democracia. Universidad Externado de Colombia. Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho. Santa fe de Bogotá 2004.
- BOUDON, Raymond. (Bajo la dirección) Tratado de Sociología. Jorge Zahar Editor. Río de Janeiro. 1996
- CASTILLO, E. y SANCHEZ, C., *Democracia y ciudadanía en la escuela: desarrollo institucional y procesos de socialización política*, Informe técnico final de investigación, Bogotá, Universidad de Los Andes, Colciencias, (mimeo), 2002.
- CUBIDES, Humberto. Gobierno Escolar: Cultura y Conflicto Político en la Escuela. En: Revista Nómadas N° 15. Universidad Central. Santa Fe de Bogotá 2001.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA –UNICEF <http://www.unicef.org/> El documento se escribió a lo largo de 10 años con la participación de distintas sociedades y culturas.) Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. UNICEF. Bogotá. 2004.
- FRIGERIO, Graciela, POGGI, Margarita. GIANNONI, Mario. (Compiladores). Políticas Institucionales y Actores en Educación. Centro de Estudios Multidisciplinarios. Colección Reflexión y Debate. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. 1997.
- GARCÍA, Carlos Iván y GONZÁLEZ, Ana Milena, *Democracia Vivencial en la Escuela: Construcción de la Equidad y la Inclusión en la Escuela*. EN: CASTILLO, E. y SANCHEZ, C., *Democracia y Ciudadanía en la Escuela: Desarrollo Institucional y Procesos de Socialización Política*, Informe técnico final de investigación, Bogotá, Universidad de Los Andes, Colciencias, (mimeo), 2002.
- GIL VILLA, Fernando. La Participación Democrática en la Escuela: De Cómo los Agentes Educativos se las Ingenian para Gobernarse. Editorial Magisterio. Santa Fe de Bogotá 1997
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Democratización de la Escuela. Página de Internet <http://www.colombiaaprende.edu.co/>.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. La Participación Democrática en la Educación. Documento N° 38 Edotorial Magisterio. Biblioteca Luís Ángel Arango. Santa fe de Bogotá. 2000

RODRÍGUEZ RUEDA, Álvaro. Formación Democrática Y Educación Cívica en Colombia. Un estudio nacional de caso. Ministerio de Educación Nacional. Santa Fe de Bogotá 1998.

WEBER, Max. Economía y Sociedad. Fondo de Cultura Económica. México. 2004.